

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 20001 31 10 002 2020 00246 00.

PROCESO Liquidación de sociedad conyugal.

DEMANDANTE Ingris Yareta Perez Granados.

DEMANDADO Deiver Reales Negrete.

Teniendo en cuenta el trabajo de partición presentado por el doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente, atendiendo lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P. Vencido este término ingrese el proceso al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MMD

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 473ad78b4b5fd58ffbf397588e67941b5a29090b4b676fce3e6c06f301c848c8

Documento generado en 15/06/2023 06:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>